ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 267 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN PRO DEL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURIDICCIONAL A CARGO DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA E INSPECTORES RURALES DE POLICIA, ASI COMO LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	JAVIER SANCHEZ MEJIA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 88.278.686 EXPEDIDA EN OCAÑA
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICION:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES
ACTA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **YAN NAVARRO PÉREZ**, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, **JAVIER SANCHEZ MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.278.686 expedida en Ocaña, quien se denominará el CONTRATISTA, plenamente facultado para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta modificatoria al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 267 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio celebró el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 267 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, teniendo como propósito prestar servicios Profesionales Especializados en el desarrollo y ejecución de objetivos y estrategias en pro del mejoramiento y optimización de procesos y procedimientos en el ejercicio de la función juridiccional a cargo de la Inspección de Policia e Inspectores rurales de Policia, asi como las Juntas de Acción Comunal del Municipio de San Martin, Cesar, que, dicho contrato se encuentra ejecutándose a cabalidad.

b) Que el Municipio de San Martin Cesar, expidió Disponibilidad Presupuestal N° 1112-7 de 12 de noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) los cuales amparan la respectiva adición del contrato principal.

c) Que la prórroga del contrato es por el término de UN (1) MES.

d) Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas por la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal en los estudios y documentos previos, se encontró viable y procedente realizar la presente acta modificatoria en adición al plazo y valor contractual.

e) Que existe voluntad de entre las partes para la suscribir la presente acta modificatoria.

f) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes y la expedición del Registro Presupuestal.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 267 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 “ADICIÓN AL CONTRATO Prestación DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 267 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, teniendo como propósito prestar servicios Profesionales Especializados en el desarrollo y ejecución de objetivos y estrategias en pro del mejoramiento y optimización de procesos y procedimientos en el ejercicio de la función juridiccional a cargo de la Inspección de Policia e Inspectores rurales de Policia, asi como las Juntas de Acción Comunal del Municipio de San Martin, Cesar.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR LA CLAUSULA 2: - PLAZO: el presente contrato se adicionará en UN (1) MES, adicionales al plazo inicial.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIONAR CLAUSULA 4: VALOR: del contrato principal en NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), es decir, que el valor total del contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000).

ACTA MODIFICATORIA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

CLÁUSULA CUARTA. ADICIONAR LA CLAUSULA 5. – FORMA DE PAGO, El Municipio pagará al contratista el valor correspondiente a la presente adición mediante UN (1) PAGO por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000), previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente, y aprobación debidamente certificada por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 267 del 16 de septiembre de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLAUSULA SEXTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 267 del 16 de septiembre de 2026, se perfecciona con la firma de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el TRECE (13) de NOVIEMBRE de 2026.

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

JAVIER SANCHEZ MEJIA
Contratista

JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

PROYECTÓ: ANGIE NATALIA DURÁN RUEDA-ASESORA JURÍDICA
REVISÓ: JAIME ELICER MIRANDA TORRES-ASESOR JURÍDICO